

San Antonio, 27 de Febrero de 2020 .-

VISTO: que es necesario autorizar la Renovación del Fondo Permanente de nuestro Municipio, correspondiente al período del 1° al 31 de Marzo de 2020.

CONSIDERANDO:

1) que el monto a renovar para el período nombrado anteriormente es de \$20.500.00=

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

- 1) **AUTORIZAR** la Renovación del Fondo Permanente de nuestro Municipio, por un importe de \$ 14.400,00=, correspondiente al período del 1° al 31 de Marzo de 2020. Votación afirmativa.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos del Resoluciones del Municipio.


FIRMA DE CONCEJAL
Fabiana Machín
Concejal

~~RAMÓN J. ECHEVESTE~~
FIRMA DEL ALCALDE
~~RAMÓN ECHEVESTE~~
Ramón J. Echeveste
Alcalde
Municipio de San Antonio


FIRMA DE CONCEJAL
Roberto Percovich
Concejal

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL